

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.974

Miércoles 16 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2557841

EXTRACTO

Y, Gonzalo Montané Wenzel Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de las comunas de Cañete, Contulmo y Tirúa, certifico que por escritura pública de Modificación de Sociedad de fecha 26.09.2024, Repertorio N°1475, comparecieron don EDUARDO ANTONIO ASTUDILLO VALENZUELA, chileno, profesión u oficio Médico Cirujano, estado civil casado y separada totalmente de bienes, cédula nacional de identidad número quince millones doscientos dos mil ciento noventa y nueve guión dos, con domicilio en Tucapel Alto Lote A Tres, comuna de Cañete, don NICOLAS GUSTAVO ASTUDILLO VALENZUELA, chileno, profesión u oficio Administrador de Empresas, estado civil soltero, cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos diecinueve guión uno, con domicilio en calle Lautaro número trescientos cincuenta y siete de la comuna de Cañete, don HERNALDO NARCISO ASTUDILLO SALAS, chileno, profesión u oficio empresario, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento ochenta y siete mil doscientos seis guión seis, estado civil casado, con domicilio en calle Lautaro número veintinueve de la comuna de Cañete, y doña HELIA ROSA IDERIA VALENZUELA PEREZ, chilena, profesión u oficio empresaria, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos veintiún mil ciento cuarenta y ocho guión K, estado civil casada, con domicilio en calle Lautaro número trescientos cincuenta y siete, de la comuna de Cañete, vienen en complementar la sociedad SOCIEDAD FORESTAL Y TRANSPORTES ASVA LIMITADA, del giro de su denominación, rol único tributario número (76.350.365-8) setenta y seis millones trescientos cincuenta mil trescientos sesenta y cinco guión ocho, con domicilio en calle Lautaro número trescientos cincuenta y siete, comuna de Cañete, constituida por escritura pública de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece ante Notario de Cañete, Marcel Mathieu Pommiez Ilufi, Repertorio número dos mil doscientos doce guión dos mil trece.- Extracto de dicha sociedad fue publicado en el Diario Oficial con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil trece, número cuarenta mil setecientos treinta y seis, e inscrito fojas sesenta y ocho número ciento doce del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Cañete correspondiente al año dos mil trece.- Capital inicial, fue la suma de seis millones de pesos que se aportó en la forma y proporciones señaladas en la citada escritura de constitución social.- Las complementaciones consisten: complementar la cláusula Tercera de la escritura de constitución social, otorgada en la notaría de Cañete, ante Marcel Mathieu Pommiez Ilufi, con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece, Repertorio número dos mil doscientos doce guión dos mil trece, en el sentido de agregar otro objeto social que será lo siguiente: "OCHO.- la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro".- Complementan además la administración de la sociedad la mantendrá el socio don HERNALDO NARCISO ASTUDILLO SALAS, con las facultades señaladas en pacto original, y agregando una facultad a las ya indicadas: "Podrá modificar, rectificar, ampliar, complementar, resciliar, escrituras públicas de la sociedad, tanto la escritura de pacto original, como todas las escrituras públicas de sus modificaciones, y cualquier otro instrumento público que se requiera a nombre de "SOCIEDAD FORESTAL Y TRANSPORTES ASVA LIMITADA".- En lo no rectificado, o complementado, la sociedad continúa en todas sus partes como pacto original.- Demás estipulaciones, escritura extractada.- Capital \$6.000.000.

CVE 2557841

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl